

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:13 FEBRERO 2023

## ESTADO No. 23

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120160031500	Verbal	JORGE ARTURO BONILLA GOMEZ	ASESORIAS E INVERSIONES CAÑAVERALEJO POLANIA VIEDA Y CIA S EN C EN LIQUIDACION	Auto requiere OBS. -- Sin Observaciones.	10/02/2023		1
76001310300120210027400	Verbal	HEDY JOHANNA SANCHEZ BARONA	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	10/02/2023		1
76001310300120210028700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	CARLOS ALBERTO ARANGO	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	10/02/2023		
76001310300120210031400	Verbal	CARMEN YOLANDA LLANOS	RICARDO MOSQUERA E INDETERMINADOS	Auto ordena emplazamiento OBS. °. ORDENAR el emplazamiento del demandado RICARDO MOSQUERA, de conformidad al Art. 108 del C.G.P., por encontrarse ausente.	10/02/2023		1
76001310300120220004300	Verbal	MELBA MARIA BADILLO CHAVEZ	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVA ETM	Auto reconoce personería OBS. -- Sin Observaciones.	10/02/2023		1
76001310300120220006900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PRINTER DE COLOMBIA LTDA y OTROS	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	10/02/2023		
76001310300120220011900	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHN FREDDY RAMIREZ LONDOÑO	Sentencia priemra OBS. 1.- Declarar terminado el contrato de Leasing Habitacional No. 06001019100113428 suscrito, entre el BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de arrendadora y los señores JACQUELINE DUQUE RODRIGUEZ Y JOHN FREDDY RAMIREZ LONDOÑO como arrendatarios, del inmueble ubicado en CIUDAD COUNTRY VIA PARQUE CENTRAL No. 440 CASA 91 ETAPA 2 CONJUNTO FALCAO ETAPA 2 Jamundi-Valle del Cauca; identificada con la matrícula inmobiliaria	10/02/2023		1
76001310300120220017000	Inspecciones judiciales y peritaciones	MARIA CRISTINA AGUIRRE BRIÑEZ	SIN SUJETO	Auto decide recurso OBS. 1. REPONER parcialmente el auto de fecha 22 de julio de 2022, por lo expuesto anteriormente. 2. REALIZAR una diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL al bien señalado en la solicitud de diligencia probatoria que da origen a esta actuación, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 65 # 33 – 09, bloque F5, apartamento 104 del Conjunto Residencial Multifamiliares la Alborada Propiedad Horizontal, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-566679 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.	10/02/2023		1
76001310300120220018200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN CARLOS RAMIREZ ARANGO	NEIL AARON PORTER	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	10/02/2023		
76001310300120220019600	Inspecciones judiciales y peritaciones	MARTHA LUCIA MEDINA ROSAS	APDO. HERNAN BARRIOS VEGA	Auto decide recurso OBS. 1. NO REPONER para revocar el auto de fecha 8 de septiembre de 2022,	10/02/2023		1

				por lo expuesto anteriormente. 2. CONCEDER la apelación subsidiaria interpuesta contra aquella providencia, en el efecto suspensivo y ante el superior; en firme este auto, la secretaria remitirá el original del expediente digital ante la H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, para que tramite y decida aquel recurso de plano.			
76001310300120220023200	Verbal	DIANA MARIA ESCUDERO RAMIREZ y OTROS.	DEIDANIA CAICEDO y ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR ANTONIO NARIÑO	Auto decide recurso OBS. 1. NO REPONER para revocar el auto de fecha 14 de septiembre de 2022, por lo expuesto anteriormente. 2. CONCEDER la apelación subsidiaria interpuesta contra aquella providencia, en el efecto suspensivo y ante el superior; en firme este auto, la secretaria remitirá el original del expediente digital ante la H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, para que tramite y decida aquel recurso de plano.	10/02/2023		1
76001310300120220026100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TU VENTANA CALI S.A.S. y ELIECER CASTILLO PARRA	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	10/02/2023		
76001400301220210050901	Verbal	HENRY ELY ESTACIO SATIZABAL	NATIVEL PARGA	Auto decide recurso OBS. 1.- CONFIRMAR la decisión contenida en el auto No. 127 del 31 de enero de 2022, proferido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali, mediante el cual se negó la solicitud de nulidad presentada por la parte demandada, y conforme lo expuesto anteriormente. 2.- CONDENAR en costas de segunda instancia al apelante. Se tasan las agencias en derecho en una suma igual a medio salario mínimo legal mensual vigente; la liquidación la surtirá el juez de primer grado (arts. 365-1,3 y 366 CGP). 3.- DEVOLVER lo actuado al juzgado de origen.....	10/02/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13 FEBRERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario